

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



MANDAMIENTO DE PAGO No. 944547

Cúcuta, miércoles, 17 de junio de 2020

La Resolución de Liquidación Oficial No944547 de fecha miércoles, 17 de junio de 2020, debidamente ejecutoriada por la Dirección de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización No. 01 de enero de 0001 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) CELIS GARCIA VICTOR-JULIO, propietario (s) del Predio con No 010700190008904 ubicado en A 6 6 20 22 26 28 ED RES LA SEXTA del Municipio de San José de Cúcuta, le (los) propietario (s) de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Seis millones doscientos treinta y un mil quinientos (6.231.500,00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses desde el 15/09/2016 12:00:00 a.m. más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

La obligación de pago es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) CELIS GARCIA VICTOR-JULIO, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010700190008904 por la suma de: Seis millones doscientos treinta y un mil quinientos PESOS (\$6.231,500) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2013, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) CELIS GARCIA VICTOR-JULIO, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) CELIS GARCIA VICTOR-JULIO, Propietario(s) del predio No. 010700190008904 ubicado en A 6 6 20 22 26 28 ED RES LA SEXTA para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

**ALCALDÍA
SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL**

Para fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible y público.

Fecha: **14 OCT 2020**

Hora: 8:00 a.m.

DESFIADO

Hora: 5:00 p.m.

Fecha: **27 OCT 2020**

Firma: *[Firma]*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Firma]

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho
Área Gestión Recuperación de Cartera

472 Motivos de Devolución

| | |
|---|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Desconocido | <input type="checkbox"/> No existe Número |
| <input type="checkbox"/> Reclamado | <input type="checkbox"/> No reclamado |
| <input type="checkbox"/> Copiado | <input type="checkbox"/> No contactado |
| <input type="checkbox"/> Dirección Errata | <input type="checkbox"/> Fallado |
| <input type="checkbox"/> No Realizó | <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor |

Juan Llanes
5366317

13 OCT 2020